CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001618

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 17 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2148/2022 del Administrador Municipal; el Decreto Exento Nº 202/1164/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1164/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LAS LOMAS DE LO ERRÁZURIZ,** R.U.T. N°65.109.497-6, con Personalidad Jurídica N°717-2008, representado por doña **Ada Juana Contreras Silva**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1164 /2022, se otorga a la organización, a la **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ**, una subvención de $748.060 (setecientos cuarenta y ocho mil sesenta pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, **esto es para financiar insumos, materiales de construcción, reforzar acceso.**

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

001618

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 NOV 2022
F: 4030
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/ 2148/ 2022

Cerrillos, 15 de noviembre 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] **Secretaria Municipal**
[ ] **Dirección Jurídica**
[ ] **Secplan**
[ ] **Dirección de Adam. Y Finanzas**
[ ] **Dirección de Control**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ] **Juzgado de Policía Local**

Decrétese convenio de subvenciones "CAM Paz y Amistad, Comité de desarrollo local Lomas de lo Errazuriz, CAM Inmaculada Concepción, CAM Padre Hurtado y CAM Los años Dorados, conforme lo indica el memo N°1000/419/2022 de Juridica.

PARA

[ ] Estricto Cumplimiento
[ ] Su conocimiento y fines
[ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ] Venir a verme por este tema
[ ] Proceder conforme a documento adjunto
[ ] Informar por escrito
[ ] Modificar documento que se indica
[ ] Confeccionar Decreto
[ ] Confeccionar Contrato

PLAZO

[ ] 24 Horas
[ ] 48 Horas
[ ] URGENTI

SEGUNDO TRÁMITE"
Pase a: _____
Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

VMO/kg

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ

En Cerrillos, a 08 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** Cédula de identidad N°11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** Personalidad Jurídica N°717-2008, representada por doña **Ada Contreras Silva**, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en calle [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1164 /2022, se otorga a la organización, a la **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ**, una subvención de $748.060 (setecientos cuarenta y ocho mil sesenta pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, **esto es para financiar insumos, materiales de construcción, reforzar acceso.**

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Ada Contreras Silva,** en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL LOMAS DE LO ERRÁZURIZ
p.p. ADA CONTRERAS SILVA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGP